

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 274

LEGISLADORES

Nº 433

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 396/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

OK.

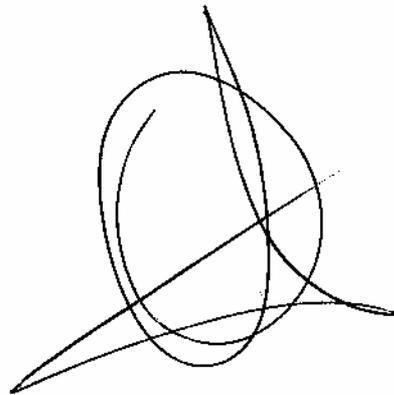
As. 433/12

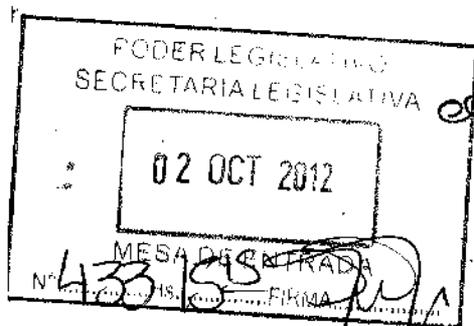
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 396/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 01 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por cuestiones personales no se traslado a la ciudad de Córdoba, previsto para el día 24 de Septiembre del corriente año, que fuera autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia Nº 372/12.

Que por lo antes expuesto debió suspender su traslado a dicha ciudad, por lo que corresponde dejar sin efectos el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 372/12, quedando los tramos de pasajes abierto para un próximo traslado.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 372/12, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. DEJAR la orden de pasaje abierto para un próximo traslado

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 396 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1235	27 SEP 2012	HORA 10:56
<i>[Handwritten Signature]</i>		



Ushuaia, 26 de septiembre de 2012.-

Al Señor Vicepresidente 2°
De La Legislatura De La Provincia de Tierra Del Fuego
Don. Damián Loffler
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial del Bloque PP, a los efectos de solicitarle por medio de la presente y por razones personales dejar sin efecto el pedido de viáticos correspondientes a mi traslado con destino a la ciudad de Córdoba, los cuales fueron solicitados y autorizados oportunamente bajo la notificación interna N° 093/12 con fecha 18/09/2012. Así mismo solicito que los pasajes con tramos (USH – BSAS/BSAS – CBA) – (CBA – BSAS/BSAS – USH); queden abiertos para un eventual traslado.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

[Handwritten Signature]
Marcelo Adrián LUENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"